Establece el día nacional de la concienciación del autismo en Chile
Boletín N°10392-24

Consideraciones:

1) Desde el nacimiento los seres humanos van manifestando y desarrollando de forma paulatina conductas que denotan su intereses por comunicarse e interaccionar socialmente. Protoconversaciones con la madre y gestos prodeclarativos y protoimperativos al entorno, son respuestas que se manifiestan desde temprana edad en la interacción con el medio que nos rodea y nos impulsa a querer modificarlo.

2) Las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA) afectan este proceso natural, desarrollándose alteraciones cualitativas en la interacción social reciproca; en la comunicación verbal y no verbal; y presentan patrones restrictivos, repetitivos y estereotipados de la conducta. Es una condición que se mantiene a lo largo de todo el ciclo de la vida y genera dificultades en diversos ámbitos del desarrollo y la vida del paciente y paulatinamente de quienes lo rodean. El TEA requiere necesariamente una adaptación del entorno del paciente, lo que implica un compromiso de todo un núcleo social, muchas veces afectando su propio desarrollo.

3) Según La Guía de Práctica Clínica de Detección y Diagnóstico Oportuno de los Trastornos del Espectro Autista (TEA), del Ministerio de Salud 2011, señala que el 90% de los pacientes presentan Trastornos de la Integración Sensorial; un 80% de ellos Trastornos del Sueño y 29,8% de Discapacidad Cognitiva entre otras alteraciones auditivas, motoras y conductuales. Manifestaciones que requieren necesariamente un entorno que comprometa acompañamiento en todo el ciclo de vida del paciente, para colaborar en su proceso de interacción social y desarrollo.

4) En relación a la prevalecencia de los TEA, los estudios que nutren este documento señalan que 110 de 10.000 niños de E.E.U.U son diagnosticado en algún momento de sus vidas con un TEA (Pediatrics, 2009) y 116,1 de 10.000 niños de la región del Támesis, Londres, presentan este trastorno (Lancet, 2006). Respecto a la población escolar, 1 de cada 64 niños es diagnosticado con TEA.

5) La prevalencia de este trastorno en las personas ha aumentado conforme pasan los años. Datos que ha abierto el debate y da como posibles respuesta el cambio en los diversos criterios de diagnóstico de los TEA y la incorporación paulatina de instrumentos de apoyo como Fichas Clínicas de aplicación a temprana edad y la conformación de registros nacionales que obliguen su efectiva implementación.

6) En Chile no existe un registro del diagnóstico, sin embargo, al tomar la prevalencia internacional (9 de cada 1000 RNV), y cruzarla con datos nacionales, es posible estimar que para 240.569 nacidos vivos registrados en el 2007 (DEIS36), la cantidad aproximada de personas con diagnóstico de TEA en Chile sería de 2156 niños. Además, cifras aisladas del año 2009 del Ministerio de Educación indican que en la actualidad existe un total de 589 estudiantes con diagnóstico de Autismo incorporados a Educación Especial por el Decreto Supremo Nº 815/1990 (que aprueba planes y programas de estudio para personas con autismo, disfasia severa o psicosis), encontrándose 55 en nivel pre-básico, 445 en nivel Básico y 89 en Laboral. Datos un poco menos específicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), pero de todas maneras útiles para generar una panorámica general de lo que sucede en la etapa pre-escolar, registran que de un total de 2.157 niños y niñas que fueron detectados con necesidades educativas especiales (NEE) durante el primer semestre del 2009, 89 presentan “Graves Trastornos de la Comunicación”, grupo diferenciado. (Guía Práctica Clínica, MINSAL, 2011)

7) El Estado de Chile, ratifico en el año 2008 la Convención Internacional Sobre las Personas con Discapacidad, texto emanado desde la ONU que *busca promover una sociedad de carácter inclusivo, además de garantizar que todos los niños y adultos con autismo pueden llevar una vida plena y significativa.* En este contexto, declara el 2 de abril como el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo con el fin de que cada país pueda concienciar en torno a la situación del autismo, sobre todo de los niños.

8) Esta línea, Chile se compromete a *“promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad”.*

9) Mirando los datos, en **Chile 2.068.072 personas, se encuentren en situación de discapacidad,** de ellas el 29, 2% de las personas con discapacidad mayores de 15 años, realizan algún tipo de trabajo remunerado. (Fuente: "Inclusión laboral de Personas con Discapacidad", Departamento de Inclusión Laboral, año 2013, SENADIS).

Por consiguiente, en razón de lo anterior, vengo en presentar y proponer a ustedes el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Declárese el 2 de abril de cada año, como el día Nacional de la Concienciación del Autismo.

MAYA FERNANDEZ ALLENDE
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA